CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA. LINDSEY JIMENEZ GACITUA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 963.-

CHILLAN VIEJO, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 31 de Febrero del presente año, por la Sra. **LINDSEY JIMENEZ GACITUA,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto Nº 1726/19.08.2011, mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.45 horas) a la Sra. **LINDSEY JIMENEZ GACITUA,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 02 de Febrero de 2012, en jornada de 14:00 a 16:45 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB//MBR/CSN/lec
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.